



Habiendo tomado dictamen del Auditor Gen^l de *Murcia*
de este Departamento sobre la documentada representacion de V^o
de 28, del mes último solicitando se les permita extraer del fondo
de aprovechamiento de esos Montes, la cantidad que fuere necesaria
a sostener el litigio que pretende seguir contra la Villa de *Pinete*
sobre division de límites, me ha acordado se oia al Fiscal gen^l
del Departamento, con lo qual me he conformado, mandando
al efecto que dicha representacion pase a la Escribania Principal
de el, y segun lo que se me expusiese en seguida, resolveré lo que
conceptuase oportuno y daré aviso de ello a V^o con lo que
contexto.

Dio que a V^o m. d. a. *Santagena 15*, de febrero
de 1807,

Juan P. Borja

Consejo, Just^a y Regimiento de la Villa de

Mula

Firmon de cada Cora, y al mismo tiempo la dará

